



I.F. N° 71/18.03.2025

I.F. N° 04/06.01.2025

I.F. N° 310/25.11.2024

I.F. N° 243/23.09.2024

I.F. N° 109/28.04.2024

I.F. N° 75/01.04.2024

I.F. N° 67/18.03.2024

I.F. N° 28/23.01.2023

I.F. N° 28/23.01.2023

I.F. N° 200/13.11.2019

I.F. N° 76/27.05.2019

I.F. N° 207/09.11.2018

Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado

Boletín N°12.234-02

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero actualiza a moneda 2025 el mayor gasto registrado en el Informe Financiero N°109 de 2024.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El Proyecto de Ley considera un mayor gasto correspondiente a la implementación de los cambios propuestos a la Secretaría Nacional de Inteligencia. En términos de gasto en personal, se contempla la contratación del Secretario Nacional de Inteligencia, el jefe del Centro de Fusión y el Director de la Escuela, además de otros 43 funcionarios, incluyendo a 30 expertos en inteligencia. Esto reporta un gasto anual permanente de \$2.414.798 miles.

Por último, se considera el desarrollo del sistema de información que administrará la Secretaría, y el mantenimiento de esta plataforma. El primer ítem implica un gasto de \$833.760 miles por una sola vez. Así el gasto permanente en tecnología ascenderá a \$143.990 miles anuales.

En total, se estima un gasto permanente para el funcionamiento de la Secretaría Nacional de Inteligencia de \$2.841.641 miles al año.

Tabla 1. Mayor gasto fiscal creación Secretaría Nacional de Inteligencia
(miles \$2025)

Concepto	Año 1	Año 2 (régimen)
Gastos en Personal	2.414.798	2.414.798
Bienes y Servicios de Consumo	282.853	282.853
Tecnología	833.760	143.990
Total	3.531.411	2.841.641

Adicionalmente, se establece la creación de la nueva Agencia Nacional de Inteligencia Civil, que será la sucesora de la ANI. En términos presupuestarios, esta nueva institución



I.F. N° 71/18.03.2025

I.F. N° 04/06.01.2025
I.F. N° 310/25.11.2024
I.F. N° 243/23.09.2024
I.F. N° 109/28.04.2024
I.F. N° 75/01.04.2024

I.F. N° 67/18.03.2024
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 200/13.11.2019
I.F. N° 76/27.05.2019
I.F. N° 207/09.11.2018

contempla el presupuesto de la ANI, y, adicionalmente, como consecuencia de las nuevas facultades que le entrega el proyecto de ley, considera un incremento en su personal y gasto asociado a ello, en una progresión de cuatro años, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2. Mayor gasto fiscal Agencia Nacional de Inteligencia
(miles \$2025)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Permanente	2.305.702	4.454.054	6.602.406	10.337.895
Transitorio	364.770	521.100	677.430	885.870

De esta manera, el mayor gasto fiscal que implicará la aplicación del presente proyecto de ley es de **\$6.201.883 miles en el primer año, y \$14.065.406 miles en el cuarto año.**

En cuanto al ingreso de funcionarios para la Agencia Nacional de Inteligencia Civil, la siguiente tabla presenta el número de funcionarios adicionales del organismo desde la entrada en vigencia de la ley, lo que implica casi duplicar la dotación de la actual Agencia Nacional de Inteligencia, correspondiente a 185 funcionarios:

Tabla N°1. Cantidad de funcionarios de la ANIC

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Régimen
N° funcionarios	40	80	120	170	170

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlos con los recursos que se traspasen de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 71GG

I.F. N° 71/18.03.2025

I.F. N° 04/06.01.2025
I.F. N° 310/25.11.2024
I.F. N° 243/23.09.2024
I.F. N° 109/28.04.2024
I.F. N° 75/01.04.2024

I.F. N° 67/18.03.2024

I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 200/13.11.2019
I.F. N° 76/27.05.2019
I.F. N° 207/09.11.2018

III. Fuentes de Información

- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.
- Minuta de presupuesto, Proyecto de Ley que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del estado. Subsecretaría del Interior. Abril 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 71GG

I.F. N° 71/18.03.2025
I.F. N° 04/06.01.2025
I.F. N° 310/25.11.2024
I.F. N° 243/23.09.2024
I.F. N° 109/28.04.2024
I.F. N° 75/01.04.2024

I.F. N° 67/18.03.2024
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 200/13.11.2019
I.F. N° 76/27.05.2019
I.F. N° 207/09.11.2018



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos



Visado Subdirección de Presupuestos:

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

